

Poder Judicial de San Luis

ADM 2640/17

"ZEBALLOS FERNANDO ADRIAN- S/ IMPUGNACION A SU DESIGNACION POR AC.
522/12- "SR. QUIROGA JULIO- ACOMPAÑA NUEVA PRUEBA".-"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 210-STJSL-SA-2017.-

SAN LUIS, VEINTISÉIS de OCTUBRE de dos mil DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: "ZEBALLOS FERNANDO ADRIAN- S/ IMPUGNACION A SU DESIGNACION POR AC. 522/12- "SR. QUIROGA JULIO- ACOMPAÑA NUEVA PRUEBA".-". Expte. N° ADM 2640/17.

Y CONSIDERANDO: Que a la fecha de la presente Resolución el Sr. Fernando Adrián Zeballos, no se desempeña como personal del Poder Judicial, por lo que se comparte el dictamen del Sr. Procurador General de fs. sub 23; en cuanto a que por haberse tornado inoficiosa su resolución, corresponde el archivo.-

SE RESUELVE: I.- DECLARAR abstracta la cuestión traída a resolver, por inoficiosa, y ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones, Art. 17 del Acuerdo 76/1998, remitiéndose a la Dirección de Archivo Judicial, fijándose como fecha para su destrucción el día 26/10/2019 (art. 48 Acuerdo 76/1998, modificado por Acuerdo 250/1999).-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN, llamada a integrar la Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, Dra. BEATRIZ A. TARDIEU DE QUIROGA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.